CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

Fiscalización de las medidas de promoción de la igualdad en las políticas activas de empleo

La Cámara de Cuentas de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en su Ley de creación y conforme a lo previsto en el Plan Anual de Actuación de 2023, ha revisado las medidas de promoción de la igualdad en las políticas activas de empleo llevadas a cabo por la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo y el Servicio Andaluz de Empleo durante el periodo 2019-2023.

El análisis se ha centrado en comprobar si estas medidas se han gestionado de forma eficaz, económica y eficiente, con la finalidad, en última instancia, de formular propuestas de mejora.

Principales conclusiones

El trabajo ha puesto de manifiesto que las medidas de promoción de la igualdad carecen de una estrategia global que las articule, ya que se encuentran dispersas en distintos programas, sin que los órganos competentes tengan una visión conjunta, global e integradora. Las medidas identificadas guardan relación con la formación, el apoyo al trabajo autónomo, la conciliación, la contratación, así como con acciones específicas dirigidas a mujeres. Se destinaron 23 M€ a medidas de promoción de la igualdad en el periodo analizado 2019-2023, así como otros 671 M€ a programas que incluían alguna actuación de promoción de la igualdad, aunque en estos casos no ha sido posible determinar la cantidad concreta destinada a la medida.

Se observa que si bien las medidas guardan relación con algunos de los ámbitos de actuación establecidos en los artículos 22 a 24 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, no abordan cuestiones previstas en tales preceptos, tales como la superación de situaciones de segregación profesional tanto vertical como horizontal y las que supongan desigualdades retributivas, así como la atención con carácter prioritario de sectores y categorías subrepresentadas mediante los incentivos a la contratación estable de las mujeres.

Una de las principales debilidades es la ausencia de estudios previos de diagnóstico para diseñar las medidas de promoción de la igualdad que permitan valorar la adecuación y pertinencia de éstas con respecto a la finalidad pretendida, así como la ausencia de indicadores adecuados para medir su eficiencia y uso de recursos.

Por otra parte, la integración de la perspectiva de género en los textos normativos reguladores de los programas con alguna medida de promoción de la igualdad ha sido parcial. Se destaca la falta de referencia a las desigualdades existentes en el empleo entre mujeres y hombres en el mercado laboral, así como la no asunción en todos los casos de las propuestas efectuadas en los informes de observaciones de la Unidad de Igualdad a los informes de evaluación del impacto por razón de género.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-31

RESUMEN DE INFORME

Asimismo, se ha detectado una ausencia de coordinación entre las distintas medidas de promoción de la igualdad en el marco de las políticas activas de empleo. En este sentido, no consta evidencia documental del desarrollo de las funciones encomendadas al Comisionado del Plan Director de Ordenación de las Políticas de Empleo en virtud del Decreto 59/2020, de 29 de abril. Tampoco se realiza un seguimiento y evaluación de tales medidas.

Se concluye en el informe que parte de las medidas no llegaron a ponerse en práctica o tuvieron un alcance limitado de ahí que, con carácter general, no se han conseguido los resultados esperados. Así, por ejemplo, en las ayudas destinadas al fomento del trabajo autónomo y el empleo estable de las mujeres, los hombres han sido beneficiarios y contratados en mayor medida. Por otro lado, los incentivos a la conciliación apenas tuvieron demanda.

Por su parte, las iniciativas formativas han favorecido la participación femenina, pero se observa que sectores tradicionalmente masculinizados continúan presentando infrarrepresentación femenina.

Adicionalmente, la mitad de las medidas de promoción de la igualdad analizadas que pretendían generar empleo, no han tenido prácticamente impacto en el mercado laboral.

Recomendaciones

A raíz del resultado del trabajo, la Cámara de Cuentas propone:

1. Adoptar medidas que permitan conocer y disponer de información global y conjunta de las medidas que se están desarrollando de cara a la toma de decisiones al respecto.

2. Planificar las medidas de promoción de la igualdad como parte de una estrategia común sin que se contemplen como medidas aisladas y puntuales.

3. Impulsar medidas de promoción de la igualdad en las políticas activas de empleo que den cobertura a todos los ámbitos que prevé la Ley para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

4. Continuar desarrollando e impulsar programas específicos destinados a las mujeres.

5. Reflejar y visibilizar en los textos normativos reguladores de las medidas de promoción de la igualdad la situación diferencial de hombres y mujeres en el mercado de trabajo, así como la explicación de la medida de acción positiva que se pretende implantar, su ámbito, objeto, finalidad y los efectos esperados.

6. Promover un sistema de coordinación que permita vertebrar las actuaciones de los distintos órganos implicados en las medidas de promoción de la igualdad. En relación con lo anterior, impulsar las labo-

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-31

RESUMEN DE INFORME

res de coordinación encomendadas al Comisionado por el Decreto 59/2020 y especialmente las funciones asignadas respecto del seguimiento, control y evaluación de los programas, proyectos y actividades.

7. Definir indicadores de seguimiento específicos de las medidas de promoción de la igualdad tanto de eficacia, como de economía y eficiencia.

8. Atender las propuestas efectuadas por la Unidad de Igualdad de Género en el informe de observaciones del informe de evaluación de impacto de género de cada proyecto de norma reguladora.

9. Realizar evaluaciones de las distintas medidas de promoción de la igualdad que permitan valorar si se han cumplido los objetivos de igualdad pretendidos y el impacto real para las mujeres en el mercado de trabajo.

10. En el ámbito de la formación, estudiar y valorar la adopción de medidas que además de fomentar la formación y contratación de las mujeres, incidan en los sectores de actividad en los que se encuentran infrarrepresentadas.

11. Estudiar y rediseñar las medidas para el fomento del trabajo autónomo al objeto de conseguir el objetivo de impulsar la actividad de las mujeres en dicho régimen.

12. Analizar las causas que han originado la baja ejecución de los incentivos a la conciliación laboral, familiar y personal en aras de tratar de impulsar en mayor medida dicha conciliación.

13. Evaluar los motivos por los que los programas destinados a impulsar la contratación indefinida de las mujeres no han logrado dicho objetivo, considerar incrementos en las ayudas superiores a los previstos hasta el momento, así como la agilización de los procedimientos de tramitación.

NOTA: Los resúmenes se realizan para facilitar la labor de los medios de comunicación y contienen las principales conclusiones del informe. Sin embargo, para realizar un análisis completo de los trabajos de fiscalización de la Cámara de Cuentas es necesario conocer el texto completo del informe que se encuentra en

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-31